

ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE TRES VEHÍCULOS EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING), PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS”

EXPEDIENTE: CONTR 2026 50517

ORDEN DEL DÍA: APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1

APERTURA SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3

En la ciudad de Sevilla, y siendo las 9 horas y 45 minutos del día 12 de mayo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución de la Secretaria General Técnica de Presidencia con fecha 28 de abril de 2026 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- D.ª Raquel Sola Rodríguez, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.
- D. Luis Ayala Gallo, Interventor Delegado de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, que actúa como Vocal.
- D.ª M.ª Gracia Gómez García, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, que actúa como Vocal.
- D.ª M.ª Cecilia Ferrer Troyano, Gabinete de Planificación del Servicio de Administración General.
- D. Alberto Maya Álvarez, Asesor Técnico del Servicio de Administración General.
- D.ª. M.ª Luisa Prieto Velázquez, Asesora Técnica del Servicio de Contratación, que actúa como Secretaria de esta Mesa.

Se inicia la sesión por parte de la Presidenta, declarándose válidamente constituida la Mesa de Contratación.

En primer lugar, por la Presidenta de la Mesa se acuerda la apertura del sobre electrónico nº 1, presentado por las empresas licitadoras, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación de la documentación incluida en dicho sobre.

RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		20/05/2026 13:45:32	PÁGINA: 1 / 4
MARIA LUISA PRIETO VELAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwIE2ovFa8NLN7O0Q4JQNnDUVf4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que las empresas que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

- 1.- B23267131 - BUJARKAY SL
- 2.- B42860205 - AT CAPITAL SOCIEDAD LIMITADA
- 1.- B83999672 - GUMAR RENTING SL
- 2.- A12363529 - ANDACAR 2000 SOCIEDAD ANONIMA

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre electrónico número 1 de cada una de las citadas entidades, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP, la admisión definitiva de todas las licitadoras, al haber presentado la documentación correctamente.

Seguidamente, por parte de la Presidenta de la Mesa de Contratación se acuerda la apertura en SiREC-Portal de Licitación electrónica del sobre electrónico nº 3, presentado por las empresas licitadoras.

Tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 3, se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas, al objeto de comprobar si son anormalmente bajas conforme a lo definido en el punto 8. "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN", apartado 8.D "Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja", del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Una vez realizadas las operaciones oportunas, se comprueba que no incurren en valores anormalmente bajos, dado que ninguna oferta es inferior en 20 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	Importe de la oferta más baja
153.549,00 €	99.509,04 €
Límite de temeridad (<20% media)	
92.333,21 €	

RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		20/05/2026 13:45:32	PÁGINA: 2 / 4
MARIA LUISA PRIETO VELAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwIE2ovFq8NLN7Q0Q4JQNnDUVf4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se procede a la valoración de las mejoras ofertadas por los licitadores relativas a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas las cuales se reflejan en el cuadro siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA (80 PUNTOS) "I"	PUNTUACIÓN OBTENIDA DE LA OFERTA "V"	POTENCIA MOTOR (S/N) (1)	PUNTOS POR POTENCIA MOTOR (HASTA 8 PUNTOS)	PLAZO ENTREGA VEHÍCULOS (S/N) (2)	PUNTOS ENTREGA VEHÍCULO (HASTA 2 PUN- TOS)	IMPORTE EXCESO KM CONTRATADOS (S/N) (3)	PUNTOS POR EXCESO KM (10 PUNTOS)	IMPORTE KM extra	TOTAL MEJORAS (20 PUNTOS)	PUNTUACIÓN TOTAL (100 PUNTOS)
BUJARKAY, S.L.	119.448,00 €	50,48	S	8	S	1	S	8,75	0,01	17,75	68,23
A.T. CAPITAL, S.L.	137.409,00 €	23,89	S	8	N	0	S	10,00	0,00	18,00	41,89
GUMAR RENTING, S.L.	99.509,04 €	80,00	N	0	N	0	S	5,50	0,036	5,50	85,50
ANDACAR 2000, S.A.	105.300,00 €	71,43	N	0	N	0	S	10,00	0,00	10,00	81,43

(1)		(2)	
Potencia del motor ofrecida (CV)	Puntos	Plazo de entrega del vehículo definitivo ofertado (días naturales)	Puntos
150 CV	0	Si oferta entre 1 y 7 días para la entrega	2
Más de 150 CV y hasta 160 CV	4	Si oferta entre 8 y 14 días para la entrega	1,5
Más de 160 CV y hasta 170 CV	6	Si oferta entre 15 y 25 días para la entrega	1
Más de 170 CV	8	30 días	0

RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		20/05/2026 13:45:32	PÁGINA: 3 / 4
MARIA LUISA PRIETO VELAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwIE2ovFa8NLN7O0O4JQNnDUVf4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

(3) Sobre la valoración de las mejoras, se hace la siguiente observación referida al “Exceso de kilómetros” recogida en el apartado 8B 2.3 del PCAP:

Al valorar las mejoras referentes al importe en concepto de exceso de kilometraje, se ha observado que la fórmula del Pliego presenta una dificultad técnica para su aplicación directa ante un escenario de ofertar el kilómetro extra a 0 euros, como ha sido el caso del precio ofertado por ANDACAR 2000 S.A. y por AT CAPITAL,S.L.

No obstante, el apartado 8B 2.3 del Anexo I del PCAP establece que: “La máxima puntuación (10 puntos) la obtendrá el licitador que ofrezca el importe más bajo por cada kilómetro excedido con respecto a los propuestos anualmente en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se puntuará con 0 puntos a quien ofrezca el mismo precio indicado para este caso en el PPT, es decir, 0,08 euros/km, IVA incluido. Las otras ofertas tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente”

Así, se procede a puntuar las ofertas económicas presentadas, tomando como referencia los límites establecidos en el Pliego: 0,00 (10 puntos) y 0,08 (0 puntos).

El Resultado de las valoraciones es el siguiente:

- Para la empresa BUJARKAY, S.L que oferta el kilómetro extra por 0,01 la puntuación obtenida es de 8,75 puntos ($0,08 - 0,01 = 0,07 / 0,08 = 0,875 \cdot 10$)
- Para la empresa GUMAR que oferta el kilómetro extra por 0,036 la puntuación obtenida es de 5,50 puntos ($0,08 - 0,036 = 0,044 / 0,08 = 0,55 \cdot 10$)

Acto seguido se procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en los Pliegos que rigen en esta licitación, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, asimismo propone requerir al licitador que ha presentado la mejor oferta, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación relacionada en la cláusula 10.7 del PCAP:

ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN
1	GUMAR RENTING, S.L.	85,50
2	ANDACAR 2000, S.A.	81,43
3	BUJARKAY, S.L.	68,23
4	A.T. CAPITAL, S.L.	41,89

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 10 horas y 15 minutos del día anteriormente citado, levantándose la presente acta que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo: Raquel Sola Rodríguez

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Fdo: M.ª Luisa Prieto Velázquez.

RAQUEL SOLA RODRIGUEZ		20/05/2026 13:45:32	PÁGINA: 4 / 4
MARIA LUISA PRIETO VELAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwlE2ovFq8NLN7Q0Q4JQNnDUVf4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	